



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Entrega de la Pensión no Contributiva
a Personas con Discapacidad Severa
en Situación de Pobreza
CONTIGO

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Señor (a)

Consorcio GRUPO AMBIENTAL PERU S.A.C. – STHALEMS SMITH S.A.C.

Jr. Las Moras N° 276, Urb. El Naranjal – Independencia – Lima.

Correo Electrónico: gcomercial@grupoambiental.com.pe

Presente.-

Asunto : Pérdida de la Buena Pro del Concurso Público N° 001-2024-MIDIS/PNPDS-CONTIGO/CS-1

Referencia : a) INFORME N°D0001106-MIDIS/PNPDS-CABA (16.10.2024)
b) CARTA N° 128 – GRUPO AMBIENTAL/2024 (14.10.2024)
c) Correo electrónico (09.10.2024)
d) CARTA N° D000205-2024-MIDIS/PNPDS-UA (09.10.2024)
e) CARTA N° 125 – GRUPO AMBIENTAL/2024 (03.10.2024)

Me dirijo a usted, con relación al documento de la referencia e), mediante el cual su representada presentó el 03.10.2024 a través de Mesa de Partes Virtual del Programa CONTIGO, el acervo documentario para el perfeccionamiento del Contrato derivado del Concurso Público N° 001-2024-MIDIS/PNPDS-CONTIGO/CS-1 para la contratación del “Servicio de Limpieza y Mantenimiento de los Ambientes de la Sede Central y de las Unidades Territoriales del Programa Nacional de Entrega de la Pensión no Contributiva a Personas con Discapacidad en Situación de Pobreza – Contigo”.

Sobre el particular, la Entidad mediante CARTA N° D000205-2024-MIDIS/PNPDS-UA, notificada a través de correo electrónico de fecha 09.10.2024, le otorgó el plazo de tres (03) días hábiles para que cumpla con subsanar lo siguiente:

b) *Contrato de consorcio **con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes** de ser el caso.*

OBSERVACION: No presenta Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de acuerdo a lo establecido en el numeral 2.3 del capítulo II de la Sección Especifica de las Bases Integradas.

k) ***Póliza(s) de Seguro, según el Capítulo III** de la presente Sección.*

OBSERVACION:

- La Póliza de Deshonestidad remitida es únicamente **Deshonestidad por cargo, mas no es una póliza de Deshonestidad - 3D (Deshonestidad, Desaparición y Destrucción).**

Av. Paseo de la República 3245, San Isidro, Lima – Perú
Central telefónica: (01) 644 9006
www.gob.pe/contigo

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el por el Programa Nacional CONTIGO, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.contigo.gob.pe:8181/verifica/inicio.do> e ingresando la siguiente clave: **YJO73UN**



BICENTENARIO
PERÚ
2024



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

- La Póliza de Deshonestidad remitida, **no señala los nombres de los trabajadores que presten el servicio.**
 - El límite por evento presentado de las Pólizas de Seguro de Deshonestidad (3D) y de Seguro de Responsabilidad Civil es de US\$10,000.00; siendo que, ambas pólizas son solicitadas **sin límite por evento.** Por lo cual no está cumpliendo con lo señalado en las bases integradas.
 - **No presenta Póliza de Seguro de Vida Ley.**
 - **No presenta Póliza de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo – Pensión y Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo – Salud.**
- l) **Documentación de acreditación del perfil y la experiencia de todo el personal no clave, según lo indicado en el literal b. del numeral 3.3. Requisitos del Personal de Seguridad y Vigilancia del Capítulo III de la presente Sección.**

OBSERVACION:

- **SUPERVISOR:** No presenta certificado de salud emitido por un centro de salud público o privado, o un Examen Médico Ocupacional (EMO) que demuestre gozar de buena salud física y mental.
- **OPERARIOS:** No presentan certificado de salud emitido por un centro de salud público o privado, o un Examen Médico Ocupacional (EMO) que demuestre gozar de buena salud física y mental.
- **OPERARIOS:**
 - Ávila Malaver, Omar: DNI ilegible.
 - Choquehuamani Caballero, Sonia Inés: DNI ilegible.

Es pertinente precisar que, la normativa de contrataciones de Estado, ha establecido la posibilidad que la documentación presentada por el contratista sea objeto de observaciones por parte de la Entidad, tal como lo dispone el numeral 141.1 del artículo 141 del Reglamento “(...) *En un plazo que no puede exceder de los dos (2) días hábiles siguientes de presentados los documentos la Entidad suscribe el contrato o notifica la orden de compra o de servicio, según corresponda, u otorga un plazo adicional para subsanar los requisitos, el que no puede exceder de cuatro (4) días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación de la Entidad. A los dos (2) días hábiles como máximo de subsanadas las observaciones se suscribe el contrato.*”

En esa medida, vuestra representada mediante documento de la referencia b) presenta la documentación que subsanaría las observaciones efectuadas, sin embargo, de su revisión se advierte lo siguiente:

- Se advierte que la Póliza de Deshonestidad remitida en los documentos de subsanación es únicamente **Deshonestidad por cargo, mas no es una póliza de Deshonestidad - 3D (Deshonestidad, Desaparición y Destrucción),** asimismo, la Póliza de Deshonestidad remitida en la subsanación, **no señala los nombres de los trabajadores que presten el servicio.**

Por lo expuesto, al no haber subsanado el total de las observaciones que le fueron formuladas, vuestra representada ha incumplido con lo previsto en el numeral 141.1 del artículo 141 del Reglamento y en el numeral 2.3 del Capítulo II de la Sección Específica de las Bases Integradas

Av. Paseo de la República 3245, San Isidro, Lima – Perú
Central telefónica: (01) 644 9006
www.gob.pe/contigo

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el por el Programa Nacional CONTIGO, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.contigo.gob.pe:8181/verifica/inicio.do> e ingresando la siguiente clave: YJO73UN



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Entrega de la Pensión no Contributiva
a Personas con Discapacidad Severa
en Situación de Pobreza
CONTIGO

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

del Concurso Público N° 001-2024-MIDIS/PNPDS-CONTIGO/CS-1; por lo que, en el marco del numeral 141.3 del mismo cuerpo normativo *“Cuando no se perfeccione el contrato por causa imputable al postor, éste pierde automáticamente la buena pro.”*

En ese sentido, al no haberse subsanado las observaciones formuladas dentro del plazo requerido, conforme al informe de la referencia a), esta Oficina comunica la pérdida **automáticamente la buena pro** del Concurso Público N° 001-2024-MIDIS/PNPDS-CONTIGO/CS-1 para la contratación del “Servicio de Limpieza y Mantenimiento de los Ambientes de la Sede Central y de las Unidades Territoriales del Programa Nacional de Entrega de la Pensión no Contributiva a Personas con Discapacidad en Situación de Pobreza – Contigo”, de acuerdo con lo establecido en el numeral 141.3 del artículo 141 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

Firmado por
VITILIO LUIS AUSBERTO CALONGE GARCIA
JEFE DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

VCG/jsjg
cc.:

Av. Paseo de la República 3245, San Isidro, Lima – Perú
Central telefónica: (01) 644 9006
www.gob.pe/contigo

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el por el Programa Nacional CONTIGO, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.contigo.gob.pe:8181/verifica/inicio.do> e ingresando la siguiente clave: **YJO73UN**



BICENTENARIO
PERÚ
2024

